

Las empresas y autónomos de zonas afectadas por la DANA podrán retrasar los trámites relacionados con el Programa Kit Digital

Nota de prensa

Madrid, 25/11/24. Las entidades beneficiarias y agentes digitalizadores de zonas afectadas por la DANA, ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 en la **Comunidad Valenciana, Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, Baleares, Aragón y otras zonas** declaradas como "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", podrán **retrasar los trámites administrativos** relacionados con el Programa Kit Digital.

Esta medida está contemplada en la **Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre** (BOE 07.11.2024), por la que se publica el **Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024** estableciendo la **suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos** para los términos municipales afectados por la DANA.

Todo ello implica que las entidades beneficiarias y agentes digitalizadores del Programa Kit Digital que se encuentren dentro de estos términos municipales como zonas afectadas por la DANA, podrán:

- Aplazar la ejecución de los proyectos financiados.
- Retrasar la realización de gastos correspondientes a las actuaciones.
- Retrasar la entrega de documentación justificativa.
- Posponer la respuesta a requerimientos administrativos y resto de acciones relacionadas con el cumplimiento de los términos de la concesión de la ayuda.

No obstante, aquellas entidades beneficiarias afectadas que sí puedan realizar las actuaciones en tiempo y forma, pueden cumplimentarlas de acuerdo a los cauces y plazos estipulados.

Los plazos administrativos se reanudarán de manera automática una vez que el Consejo de Ministros decreta la finalización de esta medida y sin necesidad de realizar comunicaciones adicionales.

Las entidades beneficiarias que no estén afectadas por la DANA por no estar dentro del ámbito de aplicación prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, deberán cumplir con los plazos y condiciones establecidos en sus resoluciones de concesión y notificaciones.



Para más información, consulte las publicaciones en el **BOE de los días 6 y 7 de noviembre de 2024**.

Kit Digital es un programa de ayudas del Gobierno, gestionado por Red.es, entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los Fondos NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional. Kit Digital cuenta con la participación de la Cámara de Comercio de España como entidad colaboradora.



Más información:

Cámara de Comercio de España

Comunicación y marketing

Tfno: 91 590 69 09

C/ Ribera del Loira, 12 28042 - Madrid